

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2006-00305-00

Para los fines pertinentes téngase en cuenta las comunicaciones remitidas por la doctora Sonia Ramírez Duque, a través del correo institucional y que obran de folios 482 a 485.

De conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, **se reconoce personería** al doctor **Carlos Alberto Salazar Muñoz** para representar en este proceso al señor Juan José Zapara Osorno, en los términos del poder a él conferido (folio 487).

No se accede a designar nuevo partidario en este proceso, teniendo en cuenta que tal cargo lo viene desempeñando la doctora Leticia Molina Giraldo, atendiendo nombramiento que se le hizo en auto del 19 de octubre de 2015, cuya posesión se realizó el 18 de noviembre del citado año (ver folios 470 a 472).

Se requiere a los herederos interesados en este sucesorio de los finados Francisco Antonio Zapata Díaz y María Carolina Osorno de Zapata para que **lo más pronto posible suministren a la partidaria** referida en el párrafo precedente, la información solicitada por ella en memorial que obra a folio 473, a fin de realizar las correspondiente aclaraciones y así poder causantes aludidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>026</u>, fijado hoy <u>18 DE</u> <u>MAYO DE 2021</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
